Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 295/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 16/12/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838 Y LA TOYOTA LAND CRUISER BFX 044, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 117/2024						
		LOTE Nº 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838						
1	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
2	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
3	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
4	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
5	66	Aceite 90 para caja por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	270.000	270.000
6	72	Mano de obra por reparación de caja por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
7	83	Mano de obra por reparación de diferencial delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
8	91	Aceite 90 para diferencial	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	368.650	368.650
9	195	Batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	782.600	782.600
10	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA LAND CRUISER CHAPA Nº BFX 044						
11	29	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	368.000	368.000
12	30	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
13	31	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	204.100	204.100
14	32	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	279.200	279.200
15	45	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
16	213	Prisionero de rueda	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	43.950	43.950
17	214	Mano de obra por reparación de tren delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**4.335.150**

Arnaldo Montiel
Administración Dep. Post. Venta
Toyotoshi S.A.

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ELABORADO POR:

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Departamento de Suministro y Almacén

Lic. Maxima Maciel
Jefa de la
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	240/244	30	1	0	4.335.150
SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.----------								**TOTAL:**	**4.335.150**

Arnaldo Montiel Administración Dpto. Post. Venta Toyotoshi S.A.	17 DEC 2024	Lic. Lucía Juliana Giménes Encargada de Despacho Departamento de Suministro y Almacén	
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: